ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)
ÁREA DE SECRETARÍA

2018/630 *Delegación atribuciones Alcaldía por ausencia temporal.*

Edicto

Por Decreto de Alcaldía núm. 205/2018 de fecha 8 de febrero, el Sr. Alcalde, D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo ha dictado lo siguiente:

"Con motivo de mi ausencia por reciente paternidad y no pudiendo estar presente para desempeñar el ejercicio de mis atribuciones desde el día 12 de febrero al día 4 de marzo de 2018, ambos inclusive, y con el fin de que las funciones y competencias de la Alcaldía se ejerzan con la continuidad que exige el interés público, por medio del presente y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y el art. 44.1 y 2 en relación con el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y todo ello sin perjuicio de la avocación que pudiera realizar por exigencias de mis atribuciones, resuelvo:

Primero.- Delegar el ejercicio de todas mis atribuciones de Alcalde, en Dª. Cecilia Alameda Olmo, Primera Teniente de Alcaldía, desde el día 12 al día 18 de febrero de 2018, ambos inclusive.

Segundo.- Delegar el ejercicio de todas mis atribuciones de Alcalde, en Dª. María José Hinojosa Aceituno Tercera Teniente de Alcaldía, desde el día 19 al día 25 de febrero de 2018, ambos inclusive.

Tercero.- Delegar el ejercicio de todas mis atribuciones de Alcalde, en D. Cristóbal Cano Martín, Sexto Teniente de Alcaldía, desde el día 26 de febrero a 4 de marzo de 2018, ambos inclusive.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia."

Alcalá la Real, a 08 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

cve: BOP-2018-630
Verificable en https://bop.dipujaen.es